



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO CO1.PCCNTR.8595206-2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8595206
OBJETO	Contratar la compra del mobiliario para la dotación de las dependencias y ambientes de formación del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/11/2025
FECHA DE INICIO	26/11/2025
PLAZO INICIAL	28
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
CC o NIT	901042743
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO URIBE RAMIREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1000330749
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó
VALOR INICIAL	503.312.000
FORMA DE PAGO	Contado: 1 pago -100%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15125 09/10/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	184625 18/11/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	503.312.000



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	503.301.075,03
VALOR TOTAL EJECUTADO	503.301.075,03
SUPERVISOR	KELLY KARINA NIÑO SERNA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DARLYNG PEREA CONTRERAS
MODIFICACIÓN NRO.001	Modificación nro. 1 del 15 de diciembre de 2025 – Prórroga del contrato desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Fecha de aprobación de pólizas
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8595206, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? :SI / NO / Parcialmente	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en el acta de entrega.	SI	Recibido a satisfacción Nota Entrada a almacén, fotografías



2.El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica del producto ofertado donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, garantía del producto de cobertura nacional).	SI	Plataforma Secop II
3. La propuesta debe considerar entrega de equipos, capacitación de uso y pruebas de funcionamiento.	NO	
4. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	Recibido a satisfacción Nota Entrada a almacén, fotografías
5. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	SI	Plataforma Secop II
6. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	Factura electrónica
7. Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó dentro del plazo del contrato. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinará la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	Nota Entrada a almacén, Recibido a satisfacción



8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.		
9. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	SI	Póliza de cumplimiento
10. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	SI	Fotografías, Recibido a satisfacción y Nota Entrada a almacén
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a	SI	A solicitud del supervisor, o a través de la póliza e cumplimiento



plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas		
12. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	No se presentó en este contrato	
13. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	SI	Plataforma secop II
14. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	SI	Factura y órdenes de pago
15. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la		Plataforma secop II



respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.		
16. Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución,	N/A	



verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y		
--	--	--



Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso.		
17. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de estos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	SI	Plataforma SECOP II
18. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	No se presentó en este contrato	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS











ASPECTOS LEGALES

2.2 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249668		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/11/2025	23/12/2027	50,331,200



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/11/2025	30/04/2026	100,662,400

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 001 de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249668		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	16/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/11/2025	31/12/2027	50,331,200
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/11/2025	30/04/2026	100,662,400

2.3 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a cabalidad al objeto contractual establecido, realizando la entrega total y oportuna de los bienes pactados, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y plazos definidos en el contrato.

Los bienes fueron suministrados en su totalidad, verificándose su conformidad con los requisitos exigidos, lo que evidencia el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales adquiridas. En consecuencia, se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato, sin presentarse incumplimientos, observaciones ni pendientes en la ejecución.

2.4 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se revisaron en la etapa precontractual, adjuntando el certificado suscrito por revisor fiscal o Representante Legal



2.5 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

2.6 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de diciembre de 2025. por parte del Revisor Fiscal y el Representante Legal se certificó que **MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.**, identificado con NIT 901042743, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

2.7 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de octubre de 2025.

Apoyo a la supervisión Darling Perea Contreras.

2.8 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 11 de marzo de 2026 se expidió el certificado de desembolsos del **CONTRATO CO1.PCCNTR.8595206-2026**, cuyo valor total pagado es de **QUINIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS UN MIL SETENTA Y CINCO PESO CON 3/100 (503.301.075,03)**

NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70173526	11/03/2026	422.942.080
70173826	11/03/2026	80.358.995

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 503.312.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 503.312.000
Valor ejecutado	\$ 503.301.075
Valor pagado	\$ 503.301.075
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 10.925



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (10.925)

Para constancia se firma, el 06 de abril de 2026.

KELLY KARINA NIÑO SERNA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8595206
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario, enseres y módulos de cafetería, entre otros para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.
VALOR	Quinientos Tres Millones Trescientos Doce Mil pesos (\$503.312.000)
PLAZO	Veintiocho (28) días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó
CONTRATISTA	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
CC o NIT.	901042743
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO URIBE RAMIREZ
SUPERVISOR DESIGNADO	KELLY KARINA NIÑO SERNA

En Quibdó, 26 de noviembre de 2025, entre los suscritos **KELLY KARINA NIÑO SERNA**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 35.897.286 de Quibdó, en calidad de Supervisora y, de otra parte, **SANTIAGO URIBE RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.000.330.749 de Bogotá, en calidad de representante legal de **MANUFACTURAS EL LIDER SAS**, identificado con NIT. 901042743, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	184625
Fecha de aprobación de las garantías	21/11/2025
Fecha de inicio	26/11/2025
Fecha de terminación	23/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.


KELLY KARINA NIÑO SERNA


SANTIAGO URIBE RAMIREZ-MANUFACTURAS EL LIDER
SAS
NIT. 91042743
Representante Legal
Licitaciones@manufacturaslider.com.co

Elaboró: Kelly Karina Niño Serna, Cargo Profesional G01 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHapalomeq AURELIO PALOMEQUE PALOMEQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-11-10:38 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	70173826	Fecha Registro:	2026-03-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO						
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2326	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	Código de Referencia:	04500148900070173826		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Bruto:	80.358.995,00	Valor Deducciones:	12.053.849,00		Valor Neto:	68.305.146,00	Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	80.358.995,00	Valor Deducciones	12.053.849,00	Valor Neto	68.305.146,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números								No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	901042743	Razón Social:	MANUFACTURAS EL LIDER SAS					Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA									
Número:	10071512693	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	CO1,PCCNTR,8595206	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-11-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
952227 DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO-MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	80.358.995,00	0,00	80.358.995,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	12.053.849,00	12.053.849,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-027-952210 - CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO		3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF		2026-03-20	80.358.995,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHapalomeq AURELIO PALOMEQUE PALOMEQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-11-10:37 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	70173526	Fecha Registro:	2026-03-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2226	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	Código de Referencia:	04500148900070173526		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	422.942.080,00	Valor Deducciones:	21.570.045,00		Valor Neto:	401.372.035,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	422.942.080,00	Valor Deducciones	21.570.045,00	Valor Neto	401.372.035,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901042743	Razón Social:	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	10071512693	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	CO1,PCCNTR,8595206	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
				Fecha:		2025-11-18	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
952227 DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO-MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	422.942.080,00	0,00	422.942.080,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	10.573.552,00	10.573.552,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	0,600 %	2.537.652,00	2.537.652,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"	1,500 %	6.344.131,00	6.344.131,00	
2-01-04-03-01-03	RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,500 %	2.114.710,00	2.114.710,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-027-952210 - CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	422.942.080,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO	Número de Compromiso:	184625	Valor Total:	503.312.000,00	Saldo por pagar:	10.925,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901042743	Tercero:		MANUFACTURAS EL LIDER SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CO1.PCCNTR.8595206		Fecha:	18/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MOBILIARIO Y ENSERES-CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y MÓDULOS DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-02	726	422.942.080,00	0,00	2226	422.942.080,00	70173526	2026-03-11	422.942.080,00	21.570.045,00	401.372.035,00	10071512693	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEML592	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y MÓDULOS DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD; SEGÚN FACTURA FEML 592.
2026-02-02	826	80.358.995,00	0,00	2326	80.358.995,00	70173826	2026-03-11	80.358.995,00	12.053.849,00	68.305.146,00	10071512693	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEML592	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y MÓDULOS DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD; SEGÚN FACTURA FEML 592.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700
SUBTOTALES:									\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000
SUBTOTALES:			\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000

TOTAL PAGADO:	\$ 376.500
----------------------	-------------------



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

FECHA: 06/02/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Quibdó

COD REGIONAL: 27 REGIONAL: CHOCÓ

CENTRO DE COSTO: 952210

COD CENTRO DE COSTO: 36-02-00-027-952210

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7140763 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 13/12/2024

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901042743

VALOR TOTAL: 314.163.260

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra del mobiliario para la dotación de las dependencias y ambientes de formación del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.

DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
SILLA ERGONOMICA	Unidad	150
SILLA INTERLOCUTORIA	Unidad	250
ESCRITORIO SENCILLO	Unidad	32
ESCRITORIO L	Unidad	43
MESA MODULAR	Unidad	1
MESA UNIPERSONAL	Unidad	5
CASILLEROS APRENDICES	Unidad	8
MESA REDONDA	Unidad	1
ESTANTERIA METALICA	Unidad	3

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 493 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR _____

NOMBRE COMPLETO KELLY KARINA NIÑO SERNA

N° DE IDENTIFICACIÓN 35897286

CORREO INSTITUCIONAL knino@sena.edu.co

CARGO Profesional G01 N° DE CONTACTO 3136152050



RESOLUCIÓN No.27-00227 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada mediante la Resolución No. 1-02233 del 21 de julio de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0384 del 21 de julio de 2025, expedida por la Dirección General del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

Que a través de la Resolución N° 1-0795 del 10 de abril de 2024 se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el precitado Manual en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.4. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza ***"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.(...)"***.

Que en el Manual son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes: ***"1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso"***.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Que igualmente el Manual y el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establecen la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.**

Que por el cambio de Coordinadores realizado en el Sena Regional Chocó y su Centro de Formación se requiere modificar el comité evaluador y supervisor para las siguientes convocatorias públicas:



RESOLUCIÓN No.27-00227 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

Objeto	EVALUADOR	SUPERVISOR
Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional	GLENIS OSIRIS BECERRA	CRISTIAN RIVAS
Contratar calibración de medidores de agua del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.	LUDIS DEL CARMEN VALOYES	CRISTIAN RIVAS
Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la Feria empresarial Regional para Agencia Pública de Empleo, SENA Regional Chocó	CRISTIAN CAMILO HARO	JORGE IVAN BLANDON
Compra de un Termohigrómetro con almacenamiento de datos y candado de seguridad y un Deshumidificador industrial con bomba y manguera de drenaje, comercial portátil con ruedas para el archivo central de la Regional Chocó.	CRISTIAN RIVAS	JACKSON URRUTIA

Que, de igual forma se requiere designar y en algunos casos modificar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, así como el Supervisor que se encargue de la vigilancia a la ejecución contractual, para los siguientes procesos de contratación:

1. Compra de elementos para la organización del archivo que se vienen adelantando en el marco de la implementación del plan archivístico
2. Contratar el servicio de vacunación y exámenes medico ocupacionales periódicos a funcionarios Dirección Regional y Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Choco
3. Compra de implementos deportivos y culturales para los funcionarios de la Regional Choco, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2025.
4. UPS - Recursos para la ejecución del proyecto Restauración y fortalecimiento del sistema de energía eléctrica regulada en sedes del SENA a nivel nacional, para Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional.
5. ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES APE
6. Contratar la compra de mobiliario, enseres y módulos de cafetería, entre otros para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, así como el funcionario que se encargue de la vigilancia a la ejecución contractual, a saber:

OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL Y/O GENERADOS EN LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL DEL SENA, CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 4741 DE 2005, 1076 DE 2015 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL	GLENIS OSIRIS BECERRA	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA



RESOLUCIÓN No. 27-0022 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

CONTRATAR CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA y BIODIVERSIDAD.	LUDIS DEL CARMEN VALOYES.	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA
CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA EMPRESARIAL REGIONAL PARA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, SENA REGIONAL CHOCÓ	CRISTIAN CAMILO HARO	JORGE IVAN BLANDON
COMPRA DE UN TERMOHIGRÓMETRO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS y CANDADO DE SEGURIDAD Y UN DESHUMIDIFICADOR INDUSTRIAL CON BOMBA Y MANGUERA DE DRENAJE, COMERCIAL PORTÁTIL CON RUEDAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA REGIONAL CHOCÓ.	ALBA LUCY CÓRDOBA MENA	JACKSON URRUTIA
COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ARCHIVÍSTICO	JEFFERSON SANCHEZ MORENO	ROSIVILMA AVILA NIETO
CONTRATAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS A FUNCIONARIOS DIRECCIÓN REGIONAL y CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCO	FARITH CONSUELO MURILLO CASTAÑO	ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA
COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2025.	JHOSSYMAR HURTADO PALACIOS	JHOSSUA BERNAL
UPS - RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN SEDES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL.	JURIDICO: JHONNY ALEXANDER TECNICO: ROBERT MORENO FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	MARIA EUGENIA CHAVEZ - ROBERT MORENO
ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES APE	CRISTIAN CAMILO HARO ZAMBRADO	JORGE IVÁN BLANDÓN
CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y MÓDULOS DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	EVALUADOR JURIDICO: FRANCI REBECA JACOME CHAVEZ EVALUADOR TECNICO: CATERINE LOBO EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	KELLY KARINA NINO SERNA- CON APOYO DARLING CONTRERAS

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 8/10/2025

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional - CRNIBX

VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB'—Jf—